FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, Marzo de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 B - 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: Jefe Sección Jurídica Diper Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 200, FECHA : 26 de enero de 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ 1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesora proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera. 4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado. 5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. ✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES. 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

<table>
<tr><td></td><td>4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7.Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2018</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($44’000.000,oo)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4’000.000,oo</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Pago</td><td>Obligación</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>----------</td><td>----------</td><td>PENSIÓN</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>fosyga</td><td>200.000</td><td>SALUD</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Sura</td><td>8.400</td><td>ARL</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Copia de la Resolución No. 2387 de 2013.

4. Copia del Formato Cuenta de Cobro para el régimen simplificado.

5. Copia del Formato Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Marzo de 2018**

FIRMA SUPERVISOR

TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES

JEFE SECCION JURIDICA DIPER

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC DE PERSONAL

UNIDAD APOYADA DIPER - JURIDICA

INFORME DE GESTIÓN

Bogotá D.C, Marzo de 2018

1. No. DEL CONTRATO	No. 200
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	N/A – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	N/A – SECOP II
4. CRP	N/A – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ Identificación: C.C. 37.322.640 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22 # 44 b – 36 Bogotá. Teléfono de contacto: 3113099547 E-mail de contacto: mabesuro@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. FREDDY MAURICIO FRANCO MONTES Cargo: JEFE SECCION JURIDICA DIPER Resolución de Delegación No. 021 del 05 de Enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Emitir conceptos jurídicos cuando se haga necesario presentar ante el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares y Comando Ejército. 2. Asistir a las reuniones programadas por el Comando Superior cuando este lo requiera. 3. Asesorar proyectos de Ley, Decreto o Resolución cuando el Comando de Personal o la Dirección de Personal lo requiera.

4. Atender todo requerimiento especial en el que se necesite la aplicación de la experiencia del contratista en el proceso asignado.
5. Asesorar al Comando Superior en la vinculación y retiro del Personal de Oficiales, Suboficiales y Civiles.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
7. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
8. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.
9. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
10. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
11. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
13. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
1	20183130394071	Acción de Tutela instaurada en contra de la Institución de competencia del Comando de Personal , ejerciendo defensa jurídica.	Marzo-2018
7	20183130326681	Revisión, asesoría jurídica y visado proyección derechos de petición, y envió por competencia.	Marzo-2018
	20183131111813		Marzo-2018
	20183131138473		Marzo-2018
	20183130608753		Marzo-2018
	20183130198851		Marzo-2018
	20183130294811		Marzo-2018
	20183130874423		Marzo-2018

	36	20183130400811	Revisión, asesoría jurídica y visado en la proyección de respuesta de otros requerimientos, en aplicación a la normatividad vigente en los asuntos de competencia de la Dirección de Personal.	Marzo-2018
		20183130401851		Marzo-2018
		20183130405591		Marzo-2018
		20183130408501		Marzo-2018
		20183130686693		Marzo-2018
		20183130687513		Marzo-2018
		20183130688743		Marzo-2018
		20183130689473		Marzo-2018
		20183130689973		Marzo-2018
		20183130690683		Marzo-2018
		20183130691653		Marzo-2018
		20183131178293		Marzo-2018
		20183131178533		Marzo-2018
		20183131178803		Marzo-2018
		20183131179073		Marzo-2018
		20183131179203		Marzo-2018

		20183131179353		Marzo-2018
		20183131179493		Marzo-2018
		20183131181493		Marzo-2018
		20183131181633		Marzo-2018
		20183131181913		Marzo-2018
		20183131182253		Marzo-2018
		20183131182403		Marzo-2018
		20183131182573		Marzo-2018
		20183131182803		Marzo-2018
		20183131188413		Marzo-2018
		20183131190013		Marzo-2018
		20183131190903		Marzo-2018
		20183131191293		Marzo-2018
		20183131202013		Marzo-2018
		20183131202543		Marzo-2018

		20183131203003		Marzo-2018
		20183131211293		Marzo-2018
		20183131211773		Marzo-2018
		20183131212853		Marzo-2018
		20483131165033		Marzo-2018
	54	20183130545473	Revisión y análisis jurídico de fallos mediante los cuales se sancionan disciplinariamente a unos Funcionarios, los cuales fueron devueltos por no reunir los requisitos legales para efectos de ejecutar las sanciones impuestas.	Marzo-2018
		20183130545473		Marzo-2018
		20183130545973		Marzo-2018
		20183130573893		Marzo-2018
		20183130626713		Marzo-2018
		20183130627433		Marzo-2018
		20183130627433		Marzo-2018
		20183130614893		Marzo-2018
		20183130633293		Marzo-2018
		20183130632033		Marzo-2018
		20183130634993		Marzo-2018

		20183130634993		Marzo-2018
		20183130634993		Marzo-2018
		20183130664963		Marzo-2018
		20183130664483		Marzo-2018
		20183130663923		Marzo-2018
		20183130663923		Marzo-2018
		20183130638513		Marzo-2018
		20183130637073		Marzo-2018
		20183130878023		Marzo-2018
		20183130878183		Marzo-2018
		20183130878383		Marzo-2018
		20183130879003		Marzo-2018
		20183130989673		Marzo-2018
		20183130877273		Marzo-2018
		20183130876983		Marzo-2018

		20183130897953		Marzo-2018
		20183130930383		Marzo-2018
		20183130638513		Marzo-2018
		20183130545473		Marzo-2018
		20183131040963		Marzo-2018
		20183131040963		Marzo-2018
		20183130946613		Marzo-2018
		20183130946613		Marzo-2018
		20183130948873		Marzo-2018
		20183130958553		Marzo-2018
		20183130965363		Marzo-2018
		20183130973883		Marzo-2018
		20183130955463		Marzo-2018
		20183131034003		Marzo-2018
		20183131034003		Marzo-2018
		20183131034003		Marzo-2018

		20183131034003		Marzo-2018
		20183131006473		Marzo-2018
		20183131038183		Marzo-2018
		20183131037523		Marzo-2018
		20183131044363		Marzo-2018
		20183131078723		Marzo-2018
		20183131074383		Marzo-2018
		20183131074383		Marzo-2018
		20183131074383		Marzo-2018
		20183131074383		Marzo-2018
		20183131074383		Marzo-2018
		20183130963403		Marzo-2018
	38	SIN	Asesorías jurídicas a los usuarios del Ejército Nacional de forma acertada, clara, oportuna, tendiente a la solución eficaz del problema presentado por el usuario.	Marzo-2018
	60	RESOLUCION No. 0416	Revisión, asesoría jurídica	Marzo-2018

			y proyección de resoluciones mediante las cuales se causan novedades a unos Funcionarios: ejecución de sanciones de suspensión de funciones en el ejercicio del cargo sin derecho a remuneración, separación absoluta, destitución del cargo, anotación en la Hoja de Vida, devolución de haberes y revocatoria.	
		RESOLUCION No. 0417		Marzo-2018
		RESOLUCION No. 0415		Marzo-2018
		RESOLUCION No. 0414		Marzo-2018
		RESOLUCION No. 0434		Marzo-2018
		RESOLUCION No. 0435		Marzo-2018
		RESOLUCION No. 0441		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00443		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00444		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00445		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00446		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00447		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00448		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00449		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00450		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00451		Marzo-2018

		RESOLUCION N° 00452		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00453		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00454		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00455		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00456		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00457		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00458		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00459		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00460		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00460		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00460		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018

		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00461		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00462		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00463		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00464		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00465		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00466		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00467		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00468		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00469		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00470		Marzo-2018
		RESOLUCION N° 00471		Marzo-2018

	RESOLUCION N° 00472		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00472		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00499		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00500		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00501		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00502		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00503		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00504		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00505		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00506		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00507		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00508		Marzo-2018
	RESOLUCION N° 00509		Marzo-2018

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. Marzo de 2018

FIRMA PRESTADOR DE SERVICIOS
MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ

CC. No. 37.322.640 DE OCAÑA N. DE S.

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: MARZO DE 2018

Yo **MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **37.322.640.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8**

Me adeuda la suma de Cuatro Millones de Pesos ($4'000.000,oo)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR A LA DIRECCION DE PERSONAL DEL EJERCITO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACCION DEL TALENTO HUMANO

CONTRATO No. 200- CENAC PERSONAL 2018.

Valor total: Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos ($44.000.000,oo)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: **MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ**

Identificación: **37.322.640**

Lugar de Residencia: **CALLE 22 # 44 B - 36.**

Teléfono : **3113099547**

Cuenta de Ahorros : **142264514 – BBVA**

Firma: _____

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas
La Que Quieres Tener

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37322640
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARY BELEN SUESCUN RODRIGUEZ .
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CLL 44 C # 45 28 INT 3 APTO 401	TELÉFONO:	3152390
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4204086824**	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO	2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO	2018
DÍAS DE MORA:				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:							710514

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN002	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:													**$ 200.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 200.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-28	14-28-SURATEP-AGRICOLA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.400	$ 8.400	$ 0	$ 0	$ 8.400
SUBTOTALES:									**$ 8.400**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 8.400**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES							
																										PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA	ICBF	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	EXT. EXTRANJERA	COLOMBIANO EN EXTERIOR	EXT. PENS. VOLUNTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 37322640	SUESCUN RODRIGUEZ MARY BELEN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Pensi Vsi Act	$ 1.600.000																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	MIN002-ADRES-RÉGIMEN EXCEPCIÓN	30	1.600.000	$ 200.000	$ 0	$ 200.000	14-28-SURATEP-AGRICOLA	30	1.600.000	$ 37322640	$ 8.400	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 208.400

Planilla Pagada
aportes en línea SOI
Planilla Pagada